



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMÁS CARRASQUILLA N. 2**

Resolución de Aprobación 0125 de Abril 23 de 2004

Dane: 105001011011 Nit: 811020638-6

Núcleo Educativo 923

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

#### **1.1. Nombre del proyecto: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

Docentes responsables: Juan Carlos Correa Ceballos y Luisa Fernanda Marín Ramírez

#### **1.2. Población Sujeto – Estudiantes del grado 10° y 11°.**

### **2. JUSTIFICACIÓN**

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 970 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110. del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994.

### **3. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

#### **3.1. Objetivo general.**

Promover la participación activa de los estudiantes del grado 10° en líneas de trabajo y proyectos orientados a atender las necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales, medioambientales y de aprovechamiento del tiempo de la población que se beneficia de estos programas en los que intervienen los jóvenes en la educación media.

#### **3.2. Objetivos específicos**

**3.2.1.** Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.

**3.2.2.** Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

**3.2.3.** Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.

#### **3.2.4. OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS:**

### Artículo 30 Resolución 4210 de 1996

- 3.2.5.** Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- 3.2.6.** Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- 3.2.7.** Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- 3.2.8.** Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- 3.2.9.** Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

## **4. MARCO CONCEPTUAL – REFERENTE TEÓRICO-LEGAL**

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación – establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

La Ley 115 de 1994 antes mencionada, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma ley, se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

La resolución número 4210 del Ministerio de Educación Nacional de septiembre de 1996, contiene las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio que deben acatar los establecimientos educativos estatales y privados.

Ley 115 de 1994 :

\* La ley 115 de 1994 concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como “un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”. En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el "Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”.

\* Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 artículo 39. Servicio Social Estudiantil: El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno.

\* Resolución 4210 de 1996 Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

## 5. METODOLOGÍA

Es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio: 10° y 11°, prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, tendrá un alcance beneficioso para toda la comunidad educativa de la Institución Educativa Tomás Carrasquilla #2.

Los estudiantes interesados en prestar su servicio gestionan con educadores de la Primaria que requieran de su apoyo en realización de diferentes actividades pedagógicas. También existen otras líneas de trabajo como elaboración de material requerido para actividades culturales y deportivas de la institución. El apoyo en el orden de entrega de refrigerios y acompañamiento en el restaurante escolar es otro espacio importante de trabajo.

Se está planteando la posibilidad de trabajo de embellecimiento de la planta física concretamente en actividad de jardinería en espacios para ser rescatados y aprovechados para el disfrute de la comunidad educativa.

## 6. NORMAS

El manual de convivencia regula el comportamiento en la institución y por tanto el Servicio Social Estudiantil está sujeto a dicho manual. Para un adecuado desarrollo de las actividades del Servicio Social Estudiantil, es importante tener en cuenta:

1. Realizar la labor con responsabilidad y disciplina de acuerdo a las normas del Manual de Convivencia de nuestra institución para generar ambiente agradable y productivo.
2. Desarrollar la actividad asignada siguiendo las instrucciones y requerimientos del asesor o docente a quien se acompaña.
3. Sólo se deberá citar a los estudiantes cuando se tienen actividades para realizar y éstos deben presentarse solo cuando se requieran para dichas actividades y así evitar desorden o asumir horas de servicio no presentado.
4. Brindar un buen trato a los estudiantes y asesores con los que prestan su servicio.
5. Los estudiantes no están autorizados para hacer diligencias personales de los asesores durante el tiempo en el cual presten el Servicio Social.

6. Cumplir el horario estipulado en la jornada contraria para las funciones que se le asignen.
7. Exigir en todo momento la presentación personal de los estudiantes de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Convivencia del Colegio.
8. Evitar las visitas o actividad social que distraiga de las responsabilidades y actividades asignadas.
9. Al concluir la jornada de Servicio Social, los estudiantes deberán retirarse de la institución.
10. Enviar el certificado de cada estudiante una vez concluido su tiempo de servicio (80 horas prácticas) al Coordinador del Servicio Social.
11. Informar al coordinador del Servicio Social cualquier anomalía con los estudiantes.

## **7. DURACIÓN**

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

## **8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMÁS CARRASQUILLA N. 2**

Resolución de Aprobación 0125 de Abril 23 de 2004

Dane: 105001011011 Nit: 811020638-6

Núcleo Educativo 923

<b>CRONOGRAMA PROYECTOS PEDAGOGICOS</b>						
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>EVALUACIÓN</b>
1. Reestructuración del proyecto de servicio social estudiantil en la institución	Estudiar y reestructurar el proyecto para lograr un mayor campo de acción por los estudiantes	Enero de 2019	Institución Educativa Tomás Carrasquilla 2	Juan Carlos Correa Ceballos Luisa Fernanda Marín Ramírez	Humano Pc Información del MEN	
2. Propuestas y alternativas para la prestación del servicio social estudiantil	Ampliar el campo del acción del proyecto a través del servicio dentro y fuera de la institución	Enero de 2019	Institución Educativa Tomás Carrasquilla 2	Juan Carlos Correa Ceballos Luisa Fernanda Marín Ramírez Estudiantes de los grados 10° y 11°	Humano Actas de acuerdos	
3. Organización y distribución de estudiantes de responsabilidades a los estudiantes	Organizar y distribuir las responsabilidades de los estudiantes a partir del cronograma institucional	Primer semestre de 2019	Institución Educativa Tomás Carrasquilla 2	Juan Carlos Correa Ceballos Luisa Fernanda Marín Ramírez Estudiantes de los grados 10° y 11°	Humano Formato de horas de servicio y permisos de padres de familia	

4. Entrega de formatos y firma de compromisos	Asumir el compromiso de completar los formatos					
5. Sensibilización respecto a las funciones de los estudiantes en su servicio social	Reflexionar con los estudiantes respecto a la importancia del servicio social y la responsabilidad que implica	Primer semestre de 2019	Institución Educativa Tomás Carrasquilla 2	Juan Carlos Correa Ceballos Luisa Fernanda Marín Ramírez Estudiantes de los grados 10° y 11°	Humano Formatos	
6. La importancia de servir El servicio desinteresado El servicio no remunerado El servicio a la comunidad	Realizar reflexiones críticas en relación a la importancia del valor del servicio	Febrero y marzo de 2018	Institución Educativa Tomás Carrasquilla 2	Juan Carlos Correa Ceballos Luisa Fernanda Marín Ramírez Estudiantes de los grados 10° y 11°	Humano <a href="http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/refleVerdad.pdf">http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/refleVerdad.pdf</a>	
7. Supervisión periódica del desempeño de los estudiantes en sus funciones del servicio social	Supervisar y analizar el desempeño de los estudiantes en su servicio social	Cada período.	Institución Educativa Tomás Carrasquilla 2	Juan Carlos Correa Ceballos Luisa Fernanda Marín Ramírez Estudiantes de los grados 10° y 11°	Humano Base de datos de los estudiantes de 10° y 11°	
8. Evaluación semestral del	Evaluar el desempeño de	Primer semestre	Institución Educativa	Juan Carlos Correa Ceballos	Humano Formato de	

servicio social estudiantil- I semestre	los estudiantes en el proyecto, las fortalezas y debilidades del servicio y las posibilidades	2019	Tomás Carrasquilla 2	Luisa Fernanda Marín Ramírez Estudiantes de los grados 10° y 11°	horas de servicio y permisos de padres de familia y base de datos	
9. Evaluación semestral del servicio social estudiantil- I semestre	Evaluar el desempeño de los estudiantes en el proyecto, las fortalezas y debilidades del servicio y las posibilidades	Segundo semestre 2019	Institución Educativa Tomás Carrasquilla 2	Juan Carlos Correa Ceballos Luisa Fernanda Marín Ramírez Estudiantes de los grados 10° y 11°	Humano Formato de horas de servicio y permisos de padres de familia y base de datos	

## 9. EVIDENCIAS 2018

1. Registro de horas en formato diligenciado por estudiantes y educadores a con quienes se presentó servicio.
2. Registro fotográfico de actividades, realizado por estudiantes.

## 10. EVALUACIÓN DEL PROYECTO 2018

El proyecto será evaluado al finalizar la ejecución durante el tiempo establecido o antes de terminar el año escolar en el cual se desarrolla. Con base en la evaluación se introducen los ajustes necesarios. Una vez actualizado, el proyecto se incluye en el PEI.



**10.1 FORTALEZAS 2018**

- Disponibilidad de los estudiantes con deseo de prestar su servicio a la comunidad.

**10.2 DIFICULTADES 2018**

- Limitados espacios al interior de la Institución para que los estudiantes puedan presentar su Servicio Social.
- La cantidad de estudiantes que necesitan prestar su servicio es mayor a los espacios ofrecidos.

**10.3 IMPACTO 2018**

La participación activa de los estudiantes del grado 10° y 11° en algunas líneas de trabajo y proyectos orientados a atender las necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales medioambientales y de aprovechamiento del tiempo, redundan en un beneficio para la comunidad, como apoyo en la organización de actividades, optimización del tiempo, realización de material didáctico, decorativo, formativo y de apoyo para las actividades requeridas por la institución lo cual se convierte en un espacio para que los estudiantes se den cuenta de sus capacidades puestas al servicio de los demás lo que forma en valores de solidaridad y refuerza la finalidad de fortalecer en la construcción de un individuo con autoestima, que encuentra disfrute y satisfacción en sus buenas acciones y que sea aportante a la sociedad.